



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 96730

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs. Elizabeth Baena González, María Isabel Bernini Baena, María Fernanda Bernini Baena, Martha Carolina Bernini Baena, Allianz Seguros de Vida S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Previo al estudio de calificación del recurso de casación presentado en el asunto de la referencia, se requiere nuevamente a la parte recurrente para que, dentro del término de tres (3) días, aporte el certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces, para acreditar la calidad de quien otorga el poder al abogado de la parte recurrente. Lo anterior, so pena de declarar desierto el recurso extraordinario.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 064D1710C0C29F8B595B6229DD454C60BF560498112F792AF258AB25F5CBA881

Documento generado en 2024-02-21